

INFORME DE SECRETARÍA. El apoderado judicial del demandado, solicita el aplazamiento de la audiencia prevista para el día 20 de octubre del 2022, a las 9:00 a.m, por las razones expuestas en su escrito.

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta de agosto de dos mil veintidós

PROCESO	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO RECONOCIMIENTO DE MEJORAS
RADICACIÓN	170014003007-2021-00352-00
DEMANDANTE	ALBA NERY SALAZAR
DEMANDADO:	PEDRO JOSE DIAS

Por ser procedente se accede a aplazar la audiencia, programada para el día 20 de octubre de 2022 a las 9:00:00 a. m.; teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada, tiene programada para dicha calenda, otra audiencia ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, según los documentos anexos.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia, el día **-3- de noviembre del corriente año a partir de las 9:00 de la mañana.**

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>141</u> Del <u>31</u> de AGOSTO de 2022 ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb71eb2858095512b4fda3eb0915f3bb21bb3275581c0d21d8facd712a98416**

Documento generado en 30/08/2022 03:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>